

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONTRATACION DE BIENES Y SUMINISTRO DE BIENES

I. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION:** Contratación de Equipamiento de Bienes – Deportivos para Nivel Secundario.

II. **FINALIDAD PUBLICA:** El presente proceso busca contar con el Equipamiento de Bienes Deportivos, que permita ejecutar lo programado de las diversas metas, permitiendo una mejor y eficiente atención a los administrados.

III. **OBJETIVO DEL BIEN/ SUMINISTRO DE BIENES**

Adquirir el Equipamiento de Bienes deportivos, para el Nivel Secundario de la I.E Señor de los Milagros de Chen Chen, a fin de brindar la necesidad del área usuaria para los objetivos trazados.

IV. **CONDICIONES EN LAS QUE SE EJECUTA**

4.1 Lugar de Entrega:

La entrega de los Bienes Deportivos serán en el almacén de obra del Proyecto: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N°43181 SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL CENTRO Poblado DE CHEN CHEN DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA, previa autorización de almacén Central del Gobierno Regional; la ubicación del almacén de obra es:

Dirección : Av. Comité Santa Elena s/n Mz 6 Lote 20- Centro Poblado Chen Chen
Referencia : Al lado del coliseo de Chen Chen
Distrito : Moquegua.
Provincia : Mariscal Nieto
Región : Moquegua.

4.2 Plazo de Entrega: La entrega de los bienes e Instalación es de Diez (10) días calendario a partir del día siguiente de notificada la O/C.

4.3 Forma de entrega: La forma de entrega es Única, incluye flete de transporte, carga y descarga.

4.4 Forma de Pago: Única, previa conformidad de Instalación de los ítems 13,14,15.

4.5 Garantía comercial del bien:

Garantía comercial con una declaración jurada de calidad de productos, así mismo en la solicitud de cotización indicara las marcas.

V. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL BIEN/SUMINISTRO DE BIENES

- Recepción: Responsabilidad del área de almacén de la Oficina de Logística en coordinación con el almacén de obra.
- Conformidad: Del funcionario responsable del área usuaria en la PECOSA y en la orden de compra (obras) será firmada por el residente.

VI. PENALIDADES

Se aplicará una penalidad por cada día de retraso al 5% del monto contractual, según numeral 5.9 de la Directiva N° 004-2016-GRM/ORA/OLSG. (> a 3 UIT)

VII. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- Se adjunta el formato detallado el anexo N° 01 de la Directiva N° 004-2016-GRM/ORA/OLSG.y otras
- El postor podrá ser persona natural o jurídica con experiencia comprobada en este tipo de Bienes de Deportivos y otros afines.
- En caso de presentarse observaciones en los bienes deportivos el proveedor deberá levantar en un plazo no mayor de 24 horas, con la finalidad de evitar atrasos en la entrega de los bienes deportivos.